MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN Nº № 000108

Santa Fe, 23 ABR. 2014

VISTO:

El Expediente N° FG-00085-2014 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona el llamado a concurso para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Información Criminal y Estadística de la Subsecretaría de Persecución Penal de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General, y que a su vez el órgano, cuenta con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera dentro del Poder Judicial.

Que, el Art. 16° inc 12) de le ley 13013, modificada por el Art. 5° de la ley 13.256, establece que corresponde al Fiscal General elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del MPA, fijando las misiones y funciones de los cargos que la conforman.

Que, el art. 42 de la ley 13013 en su segundo párrafo, faculta al Fiscal General a dictar las reglamentaciones pertinentes a los fines de adaptar las estructuras del MPA a las denominaciones de la legislación vigente, manteniendo las equivalencias entre salario y cargo conforme las previsiones de la Ley 11.196, en tanto éstas no hayan sido fijadas por la ley 13013 incluyendo de esta manera tanto a funcionarios, como a las denominaciones de los cargos de empleados del Ministerio Público de la Acusación.

Que, de acuerdo a ello la resolución N° 10 del 14 de marzo de 2012 aprobó la estructura de la Fiscalía General y la Resolución N° 42 del 28 de Diciembre de 2012 modificada por la Resolución N° 25 del 4 de julio de 2013, la

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

de las Fiscalías Regionales.

Que por ley 13218, se han creado cargos de funcionarios en la planta de personal permanente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos disponiendo, en el segundo párrafo de su artículo 2°, que los cargos que por la misma se crean deberán transferirse a los organismos de destino, en este caso el Ministerio Público de la Acusación, una vez llevados a cabo los respectivos concursos.

Que, la resolución n° 3 del 2012 y su Anexo I regula el régimen general para la provisión de cargos de funcionarios del MPA.

Que, en la estructura aprobada y sus modificaciones se prevé el cargo de Jefe de Departamento de Información Criminal y Estadística de la Fiscalía Regional N° 1 del Ministerio Público de la Acusación, el que se encuentra vacante, y se exponen las misiones y las responsabilidades primarias que tendrá quien ocupe el mismo.

Que, así también en el Anexo II de la mencionada resolución n° 10/12, contempla para los funcionarios no incluidos en la Ley 13013, la equivalencia entre salario y cargo conforme a la Ley 11.196.

Que, así las cosas, se encuentra en condiciones de llamar a concurso de acuerdo a lo previsto por el art. 6 del Anexo I de la resolución 3/2012 y en el marco de lo establecido en los arts. 1, 2, 3, 16 y 67 y concordantes de la Ley 13013.

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Llámese a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Información Criminal y Estadística de la Subsecretaría de Persecución Penal de la Fiscalía Regional de la Primera

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Circunscripción del Ministerio Público de la Acusación, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 0003/2012 de este Ministerio Público de la Acusación, cuyas misiones y funciones – responsabilidad primaria se citan en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Determínese que los requisitos que deberán cumplir los aspirantes serán los siguientes:

- Ser mayor de 25 años de edad.
- Poseer título de abogado, sociólogo, criminólogo o economista, con una antigüedad no inferior a 2 (dos) años.
- No menos de 4 años de experiencia laboral en funciones asimilables de manera específica al de las funciones del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 3°: Establézcase que el proceso de selección para el presente concurso consistirá en la evaluación de los antecedentes presentados por el aspirante, en la presentación de un proyecto escrito de plan trabajo o funcionamiento para el cargo al que se postula cuyas características se indican en el Anexo III de la presente y que es parte de la misma, y una prueba de oposición consistente en la exposición y defensa oral del plan de trabajo para la potencial gestión y una entrevista.

ARTÍCULO 4°: Intégrese el órgano de selección del presente concurso por: Miembros titulares: Ricardo M. FESSIA, DNI Nº 12.304.402; Roberto J. VICENTE, DNI 10.315.304 y Roberto D. MEYER, DNI N° 13.676.792. Miembros suplentes: Mario Martín BARLETTA, DNI N° 27.793.221 y Eladio Oscar GARCIA, DNI N° 13.839.580 y Liliana Mabel TAUBER, DNI N° 16.612.297.

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

ARTICULO 5°.: Fíjese como sede de inscripción al presente concurso la Fiscalía Regional N° 1 del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle Obispo Gelabert 2837/39 de la ciudad de Santa Fe desde el día 19 de mayo de 2014 hasta el día 22 de mayo de 2014 inclusive, en el horario de 8 a 12 horas, mediante la presentación de un sobre que contenga la leyenda "Proceso de selección –Cargo JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN CRIMINAL Y ESTADÍSTICA de la Subsecretaria de Persecución Penal de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción judicial, e indique: 1) Apellido y nombre y 2) Tipo y número de documento nacional de identidad".

En el interior del sobre deberá incluirse:

1) Formulario de inscripción completo, que como Anexo II forma parte de la presente.

2) Una (1) copia impresa del CV y una copia en formato Word, o similar compatible, en soporte CD.

3) Una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI.

4) Una copia del título de grado universitario.

5) Fotocopias de todas las constancias de los antecedentes consignados en el CV.

6) Certificado de antecedentes penales (RNR), informe del "Registro de deudores alimentarios morosos", certificado policial de conducta, e informe del "Registro de concursos y quiebras".

7) Plan de trabajo por escrito una copia en formato Word, o similar compatible, en soporte CD.

La totalidad de las hojas deberán estar numeradas y cada una de ellas firmada, indicándose el total de páginas (por ejemplo: 1 de 10 o 1/10).

Todas las fotocopias presentadas deberán estar certificadas por Escribano Público o por la Oficina de Certificaciones del Poder Judicial.

La oficina receptora entregará una constancia firmada y sellada en la que consignará la fecha y hora de recepción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

posterioridad a la presentación del formulario de inscripción.-

ARTÍCULO 6°: Establézcase el día 23 de junio de 2014 como fecha de la prueba de oposición prevista en el artículo 3 de la presente, a partir de las 9 horas, en el aula Mariano Moreno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Litoral, calle Cándido Pujato 2751 de la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 7°: Determínese que las impugnaciones y recusaciones previstas en la Resolución N° 0003/2012 del Fiscal General deberán interponerse en la sede del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle 1° de mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.-

ARTÍCULO 8°: Publíquese la convocatoria por un (1) día en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario de amplia difusión dentro de la Provincia.-

ARTÍCULO 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO C. OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

№ 000108

ANEXO I

MISIONES Y FUNCIONES DEL CARGO QUE SE CONCURSA

Cargo: JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN CRIMINAL Y ESTADÍSTICA de la Subsecretaria de Persecución Penal de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción judicial.

Misión:

Gestionar la obtención de información que permita la realización de diagnósticos precisos y adecuados para la toma de decisiones en materia de persecución penal, en el ámbito territorial correspondiente.

Responsabilidad primaria:

1 - Coordinar la definición de los requerimientos de información estadística para la toma de decisiones en materia de persecución penal.

2 - Asesorar a la superioridad en la definición de las variables a investigar en función de la categorización de los delitos por su condición geográfica, temporal, de complejidad, de edad, tipo, forma, modalidad de comisión, entre otras.

3 - Asegurar el cumplimiento de las normas y procedimientos definidos para la recopilación de la información de programas, actividades y resultados de las unidades fiscales y los órganos de apoyo y auxiliares.

4 - Recabar información estadística y llevar adelante estudios empíricos y diagnósticos en materia de persecución penal y política criminal en el ámbito territorial correspondiente.

5 - Confeccionar informes con el objeto de plantear estrategias, sugerir prioridades de atención y criterios de investigación, y detectar sectores sociales con mayor riesgo de ser victimizados, a fin de diseñar estrategias orientadas a disminuir esa situación de vulnerabilidad.

6 - Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Nº 000108

ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Los datos suministrados en este formulario tienen carácter de declaración jurada y serán tratados en forma reservada.

Cargo al que se postula:

1.- Datos Personales

Apellido:	
Nombres:	
Tipo y Nro. de Documento:	
Fecha de Nacimiento:	
Domicilio real (dirección y localidad):	
Domicilio a los fines del concurso (en el mismo asiento del lugar del concurso):	
Mail:	
Teléfono Fijo:	
Celular:	

ANTECEDENTES

a) Antecedentes de Educación Formal.

a.1.) Por títulos de nivel terciario, universitarios de grado y/o posgrado.

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

2.- Estudios

Títulos Obtenidos	Institución	Fecha inicio	Fecha culminación	Años cursados*	Materias aprobadas*

* En caso de no tener finalizado y aprobado.

a.2.) Por otros antecedentes que acrediten capacitación formal vinculada a las funciones del cargo concursado.

3.-Cursos, Talleres, Jornadas, Congresos. (Carácter en el que participó; asistente, ponente, panelista, disertante, expositor, coordinación, etc.)

Denominación Curso	Institución Organizadora	Carácter	Fecha	Duración Carga horaria	Con examen aprobado

* En caso que el curso haya sido con examen sólo indicar si se lo rindió y aprobó.

b) Antecedentes por experiencia laboral.

4.- Trayectoria Laboral

Puestos que ocupó en el sector público:

Ingreso Fecha	Egreso Fecha	Repartición/Organismo	Cargo

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Puestos que ocupó en el sector privado:

Ingreso Fecha	Egreso Fecha	Empresa/Organización	Tareas Desarrolladas

5.- Docencia:

Ingreso Fecha	Egreso Fecha	Institución / Universidad	Cargo

6.- Publicaciones, investigaciones (artículos, libros, etc.)

Tipo de publicación/ investigación	Fecha	Detalle de la temática	Lugar de publicación u organismo para el que se realizó la investigación

Nota: El postulante podrá consignar en éste formulario los cuadros, filas o columnas que considere necesario para completar su C.V.

Importante: No se considerarán antecedentes de estudios ni laborales que no estén respaldados por las certificaciones pertinentes.

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

DECLARO por la presente conocer y aceptar lo dispuesto por las Resoluciones N° 0003/12 del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, aceptando que todas las notificaciones que se hagan a la dirección de correo electrónico del punto 1 de mi formulario de inscripción se considerarán válidas a los efectos del presente concurso.

.....

Firma y Aclaración

Nota: Firmar todas las hojas.

.....

Reservado para uso del MPA

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Nº 00 . 08

ANEXO III

PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO – PLAN DE TRABAJO

Reglas de presentación

Al momento de presentar su postulación, los aspirantes a cubrir el cargo de "Jefe de Departamento de Información Criminal y Estadística" de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial de Santa Fe, deberán acompañar por escrito y una copia en formato Word o similar compatible en soporte CD, de un PLAN DE TRABAJO o proyecto al respecto, para su potencial gestión, el que deberá abordar, al menos, las siguientes cuestiones:

a) Organización institucional;

b) Gestión;

c) Visión y análisis del manejo de la carga de trabajo;

d) Políticas de Persecución;

e) Análisis de relación con organismos policiales y demás integrantes del sistema de justicia penal;

f) Política con relación a las personas víctimas de delitos;

g)Lineamientos y necesidades de la litigación oral en procesos penales acusatorios.

La prueba de oposición consistirá en una entrevista pública en la que los candidatos contarán con treinta minutos para exponer su plan de trabajo, luego de lo cual, el Tribunal Evaluador interpelará a los mismos.

Formalidades del trabajo:

I)- Las hojas a utilizar deberán ser tamaño A4;

II)- Se utilizará letra tipo "Times New Roman", tamaño o cuerpo de letra nº "14";

III)- Se agregará un índice general;

IV)- Se incluirá una tabla de abreviaturas (en caso de usarlas para el trabajo elaborado);

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

JULIO de OLAZA
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

V)- El texto de la propuesta no podrá superar los cuarenta y cinco mil (45.000) caracteres, incluyendo espacios;

VI)- Las fechas siempre se citarán entre barras y con el año completo: "11/3/1972";

VII)- En las citas bibliográficas, entregar la mayor cantidad de datos posibles con el siguiente formato: Apellido y nombre del autor, el primero todo en mayúscula y el segundo con mayúscula la primer letra; Título de la obra, subtítulo, tomo, edición; Lugar de edición, editorial, año, página (BINDER, Alberto. "Análisis político criminal. Bases metodológicas para una política criminal minimalista y democrática". Buenos Aires, Astrea, 2011, pág. 55). En el caso de tratarse de artículos: Apellido y nombre del autor, el primero todo en mayúscula y el segundo con mayúscula la primer letra; Título del artículo, título de la publicación, tomo, volúmen, número, lugar de edición, editorial, año, página.

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE